



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 FEB. 1980

Expte. N° 031/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la falta cometida por el señor Roberto Ferril en el cumplimiento de sus obligaciones como sereno del Complejo Universitario de Castañares, al haber desatendido la misión que le compete; atento a lo requerido por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

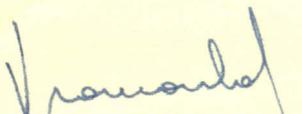
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

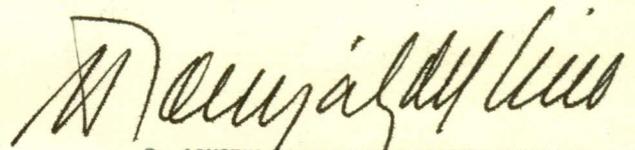
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de deslindar las responsabilidades pertinentes ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 045-80